



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MIGUEL ESTEBAN

EXPTE. 147/2023

Aprobado por Resolución de la Alcaldía Nº 113/2023

CALENDARIO TRIBUTARIO 2023

Visto el calendario tributario publicado por el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo (BOP Nº 191 de 05/10/2022) y de conformidad con la Tesorería de este Ayuntamiento, se propone a la Alcaldía- Presidencia:

APROBAR el calendario tributario del Ayuntamiento de Miguel Esteban (Toledo) para el ejercicio 2023, conforme a los siguientes periodos cobratorios de los impuestos y tasas municipales de devengo periódico:

TASAS DE DEVENGO ANUAL

- IMPUESTOS DE VEHICULOS TRACCION MECANICA: Del 1 de Marzo al 2 de Mayo de 2023, ambos Inclusive

- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES: Del 1 de Mayo al 5 de Julio de 2023, ambos inclusive

- IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS: Del 1 de Septiembre al 31 de Octubre de 2023, ambos inclusive.

- TASA DE VADOS: Del 10 de Octubre al 10 de Diciembre de 2023, ambos inclusive. Domiciliados 25 de Octubre.

- TASA DE LICENCIA DE CAZA Y REGISTRO DE CAZADORES: del 1 de Noviembre al 30 de Diciembre de 2023, ambos inclusive.

TASAS DE DEVENGO SEMESTRAL

- RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS: Determinado por la Mancomunidad "Comsermanca"

TASAS DE DEVENGO TRIMESTRAL

- TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA (MERCADILLO):

• 1º TRIMESTRE : Del 1 de Febrero al 1 de Abril de 2023, ambos Inclusive (Domiciliados el 15 de Febrero de 2023)

• 2º TRIMESTRE : Del 1 de Mayo al 30 de Junio de 2023, ambos inclusive (Domiciliados el 16 de Mayo de 2023)

• 3º TRIMESTRE : Del 1 de Agosto al 30 de Septiembre de 2023, ambos Inclusive (Domiciliados el 16 de Agosto de 2023)

• 4º TRIMESTRE : Del 1 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2023, ambos inclusive (Domiciliados el 15 de Noviembre de 2023)

- TASA DEL GIMNASIO MUNICIPAL:

• 1º TRIMESTRE : Del 17 de Enero al 17 de Marzo de 2023, ambos Inclusive (Domiciliados el 31 de Enero de 2023)

• 2º TRIMESTRE : Del 15 de Abril al 15 de Junio de 2023, ambos inclusive (Domiciliados el 28 de Abril de 2023)

• 3º TRIMESTRE : Del 15 de Julio al 15 de Septiembre de 2023, ambos Inclusive (Domiciliados el 29 de Julio de 2023)

• 4º TRIMESTRE : Del 17 de Octubre al 17 de Diciembre de 2023, ambos inclusive (Domiciliados el 31 de Octubre de 2023)

- TASA DE LA PISCINA CLIMATIZADA MUNICIPAL:

• 1º TRIMESTRE : Del 17 de Enero al 17 de Marzo de 2023, ambos Inclusive (Domiciliados el 31 de Enero de 2023)

• 2º TRIMESTRE : Del 15 de Abril al 15 de Junio de 2023, ambos inclusive (Domiciliados el 28 de Abril de 2023)

• 3º TRIMESTRE : Del 15 de Julio al 15 de Septiembre de 2023, ambos Inclusive (Domiciliados el 29 de Julio de 2023)

• 4º TRIMESTRE : Del 17 de Octubre al 17 de Diciembre de 2023, ambos inclusive (Domiciliados el 31 de Octubre de 2023)

- TASA DE ACTIVIDADES CON PERSONAS MAYORES Y MINISVÁLIDAS:

• 1º TRIMESTRE : Del 17 de Enero al 17 de Marzo de 2023, ambos Inclusive (Domiciliados el 31 de Enero de 2023)

• 2º TRIMESTRE : Del 15 de Abril al 15 de Junio de 2023, ambos inclusive (Domiciliados el 28 de Abril de 2023)

• 4º TRIMESTRE : Del 17 de Octubre al 17 de Diciembre de 2023, ambos inclusive (Domiciliados el 31 de Octubre de 2023)

TASAS DE DEVENGO MENSUAL

- TASA DE LA ESCUELA DE MÚSICA:

• ENERO: Del 5 de Enero al 5 de Marzo de 2023

• FEBRERO: Del 5 de Febrero al 5 de Abril de 2023

• MARZO: Del 5 de Marzo al 5 de Mayo de 2023



- ABRIL: Del 5 de Abril al 5 de Junio de 2023
- MAYO: Del 5 de Mayo al 5 de Julio de 2023
- JUNIO : Del 5 de Junio al 5 de Agosto de 2023
- JULIO: Del 5 de Julio al 5 de Septiembre de 2023
- AGOSTO: Del 5 de Agosto al 5 de Octubre de 2023
- OCTUBRE: Del 5 de Octubre al 5 de Diciembre de 2023
- NOVIEMBRE: Del 5 de Noviembre de 2023 al 5 de Enero de 2024
- DICIEMBRE: Del 5 de Diciembre de 2023 al 5 de Febrero de 2024

Los recibos domiciliados se abonarán 5 días después de empezar el periodo de cobro en voluntario

- TASA DEL GIMNASIO MUNICIPAL:

- ENERO: Del 5 de Enero al 5 de Marzo de 2023
- FEBRERO: Del 5 de Febrero al 5 de Abril de 2023
- MARZO: Del 5 de Marzo al 5 de Mayo de 2023
- ABRIL: Del 5 de Abril al 5 de Junio de 2023
- MAYO: Del 5 de Mayo al 5 de Julio de 2023
- JUNIO : Del 5 de Junio al 5 de Agosto de 2023
- JULIO: Del 5 de Julio al 5 de Septiembre de 2023
- AGOSTO: Del 5 de Agosto al 5 de Octubre de 2023
- SEPTIEMBRE: Del 5 de Septiembre al 5 de Noviembre de 2023
- OCTUBRE: Del 5 de Octubre al 5 de Diciembre de 2023
- NOVIEMBRE: Del 5 de Noviembre de 2023 al 5 de Enero de 2024
- DICIEMBRE: Del 5 de Diciembre de 2023 al 5 de Febrero de 2024

Los recibos domiciliados se abonarán 5 días después de empezar el periodo de cobro en voluntario

- TASA DE LA PISCINA CLIMATIZADA MUNICIPAL:

- ENERO: Del 5 de Enero al 5 de Marzo de 2023
- FEBRERO: Del 5 de Febrero al 5 de Abril de 2023
- MARZO: Del 5 de Marzo al 5 de Mayo de 2023
- ABRIL: Del 5 de Abril al 5 de Junio de 2023
- MAYO: Del 5 de Mayo al 5 de Julio de 2023
- JUNIO : Del 5 de Junio al 5 de Agosto de 2023
- OCTUBRE: Del 5 de Octubre al 5 de Diciembre de 2023
- NOVIEMBRE: Del 5 de Noviembre de 2023 al 5 de Enero de 2024
- DICIEMBRE: Del 5 de Diciembre de 2023 al 5 de Febrero de 2024

Los recibos domiciliados se abonarán 5 días después de empezar el periodo de cobro en voluntario

- TASA DE LA ESCUELA INFANTIL:

- ENERO: Del 5 de Enero al 5 de Marzo de 2023
- FEBRERO: Del 5 de Febrero al 5 de Abril de 2023
- MARZO: Del 5 de Marzo al 5 de Mayo de 2023
- ABRIL: Del 5 de Abril al 5 de Junio de 2023
- MAYO: Del 5 de Mayo al 5 de Julio de 2023
- JUNIO : Del 5 de Junio al 5 de Agosto de 2023
- JULIO: Del 5 de Julio al 5 de Septiembre de 2023
- SEPTIEMBRE: Del 5 de Septiembre al 5 de Noviembre de 2023
- OCTUBRE: Del 5 de Octubre al 4 de Diciembre de 2022
- NOVIEMBRE: Del 5 de Noviembre de 2023 al 5 de Enero de 2024
- DICIEMBRE: Del 5 de Diciembre de 2023 al 5 de Febrero de 2024

Los recibos domiciliados se abonarán 5 días después de empezar el periodo de cobro en voluntario

- TASA DE LA LUDOTECA Y OCIOTECA MUNICIPAL:

- o ENERO: Del 5 de Enero al 5 de Marzo de 2023
- o FEBRERO: Del 5 de Febrero al 5 de Abril de 2023
- o MARZO: Del 5 de Marzo al 5 de Mayo de 2023
- o ABRIL: Del 5 de Abril al 5 de Junio de 2023
- o MAYO: Del 5 de Mayo al 5 de Julio de 2023
- o JUNIO : Del 5 de Junio al 5 de Agosto de 2023
- o OCTUBRE: Del 5 de Octubre al 4 de Diciembre de 2022
- o NOVIEMBRE: Del 5 de Noviembre de 2023 al 5 de Enero de 2024
- o DICIEMBRE: Del 5 de Diciembre de 2023 al 5 de Febrero de 2024

- TASA DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO:

- ENERO: Del 25 de Enero al 25 de Marzo de 2023
- FEBRERO: Del 25 de Febrero al 25 de Abril de 2023
- MARZO: Del 25 de Marzo al 25 de Mayo de 2023
- ABRIL: Del 25 de Abril al 25 de Junio de 2023
- MAYO: Del 25 de Mayo al 25 de Julio de 2023
- JUNIO : Del 25 de Junio al 25 de Agosto de 2023
- JULIO: Del 25 de Julio al 25 de Septiembre de 2023



- AGOSTO: Del 25 de Agosto al 25 de Octubre de 2023
- SEPTIEMBRE: Del 25 de Septiembre al 25 de Noviembre de 2023
- OCTUBRE: Del 25 de Octubre al 25 de Diciembre de 2023
- NOVIEMBRE: Del 25 de Noviembre de 2023 al 25 de Enero de 2024
- DICIEMBRE: Del 25 de Diciembre de 2023 al 25 de Febrero de 2024

Los recibos domiciliados se abonarán 5 días después de empezar el periodo de cobro en voluntario

- TASA DE PLAN CORRESPONSABILIDAD:

- ENERO: Del 5 de Enero al 5 de Marzo de 2023
- FEBRERO: Del 5 de Febrero al 5 de Abril de 2023
- MARZO: Del 5 de Marzo al 5 de Mayo de 2023
- ABRIL: Del 5 de Abril al 5 de Junio de 2023
- MAYO: Del 5 de Mayo al 5 de Julio de 2023
- JUNIO : Del 5 de Junio al 5 de Agosto de 2023

Los recibos domiciliados se abonarán 5 días después de empezar el periodo de cobro en voluntario

- TASA DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS:

Las Escuelas deportivas coinciden con el Curso Escolar de los participantes donde empiezan en Octubre y Termina en Junio

- 1º PERIODO: Del 15 de Diciembre de 2023 al 15 de Febrero de 2023

- 2º PERIODO: Del 15 de Marzo de 2023 al 14 de Mayo de 2023

Los recibos domiciliados se abonarán 15 días después de empezar el periodo de cobro en voluntario

- TASA DE CAMPAMENTOS URBANOS:

Los Campamentos Urbanos coinciden con las vacaciones de navidad y Semana Santa del Curso Escolar de los participantes

- NAVIDAD

- o 1º PERIODO: Del 3 de Enero AL 4 de Marzo de 2023

- SEMANA SANTA

- o Del 3 de Abril al 3 de Junio de 2023

Los recibos domiciliados se abonarán el primer día de empezar el periodo de cobro en voluntario

Para los pagos domiciliados de impuestos y tasas gestionados por el OAPGT se realizará el cargo en las fechas señaladas en la Resolución 20694/2021 por el que se aprueba el calendario tributario de ese Organismo para 2022 (BOP nº 202 de fecha 21/10/2021).

Los recibos domiciliados de devengo mensual, se abonarán 5 días después o inmediato hábil posterior de empezar el periodo de cobro en voluntaria.

En Miguel Esteban, a 2 de febrero de 2023.-El Alcalde-Presidente, Pedro Casas Jiménez.

Nº. I.-1174